



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

4 de febrero de 2016

El Honorable  
Pehin Dato Lim Jock Seng  
Ministro en la Oficina del Primer Ministro y  
Segundo Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio  
Bandar Seri Begawan  
Brunei Darussalam

Estimado Ministro Pehin Dato Lim Jock Seng,

En relación con la firma efectuada en la fecha del Tratado de Asociación Transpacífico (el "Tratado TPP"), tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento alcanzado entre el Gobierno de Brunéi Darussalam y el Gobierno de la República del Perú durante el curso de las negociaciones del Tratado TPP:

Sujeto al ordenamiento jurídico interno y de manera consistente con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (el Acuerdo sobre los ADPIC), el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Brunéi Darussalam confirman que las indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas de cada Parte serán protegidas en la otra Parte.

De conformidad con el párrafo anterior, el Gobierno de Brunei Darussalam confirma que proveerá los medios legales para proteger la indicación geográfica "Pisco" sólo en la medida permitida por, y de acuerdo con las provisiones establecidas en, su ordenamiento jurídico.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de respuesta confirmando este entendimiento, constituyan un entendimiento entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de Brunéi Darussalam, el cual entrará en vigor la fecha en que el Tratado TPP entre en vigor para ambos países.

Las versiones en inglés y español de este acuerdo son igualmente auténticas. En el caso ocurra alguna divergencia entre estos textos, la versión en inglés prevalecerá.

Muy atentamente,

Magali Silva Velarde-Alvarez  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo  
Perú